

DECRETO ALCALDICIO N° 865 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 636 de fecha 23.04.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y se autorice contratación de los servicios del movilización del Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, por el traslado de 10 Mujeres Embarazadas del Programa Chile Crece Contigo, el realizado el día 22 de Abril de 2010, desde las 14:00 hrs hasta las 17:00 hrs, Salida desde el Consultorio de Requinoa al Hospital Regional Rancagua, por un monto total de \$ 20.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE Contratar a don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, servicio de movilización efectuado el día 22 de Abril de 2010 ocasión en que se trasladó a 10 Mujeres Embarazadas del programa Chile Crece Contigo, desde las 14:00 hasta las 17:00 hrs, con salida desde el Consultorio de Requinoa hasta el Hospital Regional de Rancagua, por un monto total de \$ 20.000 .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa "Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE